**JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, CUARTO PÁRRAFO, 12, 13, FRACCIÓN XXI; ASÍ COMO 3, FRACCIÓN II, 4, FRACCIÓN VI, 8, 9 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA; TENGO A BIEN DESIGNAR A:**

**DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ**

COMO:

**DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO,

DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE

CUERNAVACA, MORELOS; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

**EL CONSEJERO JURÍDICO**

**JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE POR TRIPLICADO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUERNAVACA, MORELOS; A 18 DE ABRIL DE 2017, LA MAESTRA EN DERECHO DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASIMISMO ACEPTA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR QUE CONSTA EN EL ANVERSO Y LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES AL MISMO. ADICIONALMENTE, AL ACEPTAR EL CARGO A QUE SE REFIERE EL NOMBRAMIENTO, DECLARA HABER PROTESTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO; ASÍ COMO QUE NO DESEMPEÑA OTRO EMPLEO Y REÚNE LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVA ESTABLECE PARA ASUMIR EL CARGO, SIN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO.

**ACEPTA Y PROTESTA EL NOMBRAMIENTO**

**DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ**